

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO DE UNA PLATAFORMA ABIERTA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

Expediente número: CONTR 2024 0000928048

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado de conformidad con el apartado 9 del artículo 156 de la LCSP, para la adjudicación del contrato de suministro de licencias en la modalidad de pago por uso de una plataforma abierta, aprobándose el expediente el 2 de octubre de 2024.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1.- TECNOFOR TRAINING S.L, con CIF B84131424 presenta oferta el día 17/10/2024 a las 12:17 con número de registro: 2024999011052270.

TERCERO. - Reunida la mesa de contratación con fecha 18 de octubre de 2024, se procede a la apertura del sobre único electrónico “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de la adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Revisadas la oferta presentada por la única entidad que ha presentado oferta, se constata que la misma se adecua a lo exigido en los pliegos que rigen la contratación.

CUARTO. - En este mismo acto, se da traslado a los técnicos competentes para que informen acerca de la adecuación de los cursos y la propuesta técnica, con lo exigido en el PPT.

Recibido informe técnico acerca de la adecuación de la oferta con los requisitos exigidos en el PPT y siendo la única oferta recibida, se insta al Órgano de Contratación que proponga a la entidad Tecnofor Training SL como adjudicataria de esta licitación.

Teniendo ésto en cuenta, se le requiere la documentación previa a la adjudicación definitiva.

QUINTO. -Reunida la mesa de contratación con fecha 4 de noviembre de 2024, siendo la única empresa que ha presentado oferta y constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se propone la adjudicación del contrato de suministro de licencias en la modalidad de pago por uso de una plataforma abierta, a la entidad TECNOFOR TRAINING, S.L.

Estadio Olímpico, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aiiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/11/2024 09:59:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrR793mAeiZtTzTK6lTkzA6LCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro de licencias en la modalidad de pago por uso de una plataforma abierta, a la entidad:

- TECNOFOR TRAINING, S.L., con N.I.F. B84131424. Por la cantidad máxima de doce mil cuatrocientos ochenta euros (12.480,00 €) IVA excluido.

SEGUNDO. - La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, no se compromete a agotar las cantidades máximas durante la vigencia del contrato, facturándose los suministros efectivamente recepcionados.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

CUARTO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/11/2024 09:59:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrR793mAeiZtZTK6lTkzA6LCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/11/2024 09:59:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrR793mAeiZtTzTK6lTkzA6LCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	